



DECRETO EXENTO N°833.-
Curarrehue, 07/06/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.-Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

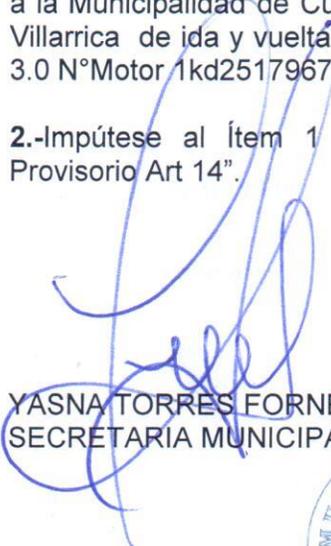
CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Municipalidad de Curarrehue.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 284 del día 04 de Junio de 2021.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a la revisión técnica a la Municipalidad de Curarrehue el día 04/06/2021 de Curarrehue a la Comuna De Villarrica de ida y vuelta, en Furgon PPU: HFPR-46-1 Marca Toyota Modelo Hiace 3.0 N°Motor 1kd2517967 Valor 5% UTM .
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permisos Provisorio Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL




ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DEP. RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes